

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "Gobierno de la Unidad Putumayense"



Despacho de Gobernador

DECRETO - 0 1 0 6 DE 0 9 MAY 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986:

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo al Gobernador del Putumayo, al Municipio de Puerto Asís y a la ciudad de Bogotá, a partir del 9 de mayo de 2011.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor OSCAR FERNANDO BURBANO

VASQUEZ, Secretario de Hacienda Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 10 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia del Gobernador, fuera del

Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

0 9 MAY 2011:

JULIO BYRON/VIVEROS CHAVES Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.